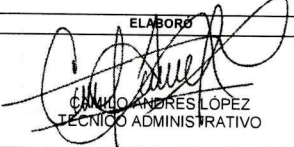



SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		CONSECUTIVO No. 156	
EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA			
CERTIFICA			
Que el objeto contractual: ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES BOQUERON DE ILO Y BALSOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA. Se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal bajo el siguiente proyecto de inversion sectorial			
CÓDIGO BPIN	2024250400014	AÑO	2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Anolaima, Cundinamarca		
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027		
EJE ESTRATEGICO	2. DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	EDUCACIÓN		
PROGRAMA	POR UNA ANOLAIMA MEJOR EDUCADA		
META DE PRODUCTO	69. Mantener (150) metros cuadrados de infraestructura educativa		
RUBRO DE INVERSION	2201062.0700.2.3.2.01.01.001.02.07.69		
FUENTE DE FINANCIACION	Fuente 027: Saldos Vig. Antier Recursos Propios		
VALOR DE LA INVERSION	\$6.461.782		
POBLACION A IMPACTAR	200 personas		
ZONAS DEL MUNICIPIO IMPACTADAS	Rural		
FECHA DE REGISTRO	martes, 29 de julio de 2025		
Dada en Anolaima el dia martes, 29 de julio de 2025			
 Ing. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Administrador del Banco de Programas y Proyectos Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos			

ELABORO  CAMILLO ANDRÉS LOPEZ TÉCNICO ADMINISTRATIVO	REVISÓ Y APROBO  Ing. OSCAR RODRIGO BARRERTO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
---	---



ALCALDÍA DE ANOLAIMA

Secretaría de Hacienda

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

Nit 899999426-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : 25 de Julio de 2025.

NUMERO: 579.

CERTIFICA

Que en la Fecha, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del Año 2025 Existe Disponibilidad Presupuestal por:

PROGRAMA: 2201062.0700.2.3.2.01.01.001.02. EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS.
 SUBPROGRAMA: 2201062.0700.2.3.2.01.01.001.02.07. EDIFICIOS EDUCATIVOS.
 CODIGO: 2201062.0700.2.3.2.01.01.001.02.07.69. Mantener (150) Metros Cuadrados De Infraestructura Educativa.
 RECURSO: 027. Saldos Vigencia Anterior Recursos Propios.
 POR VALOR DE: 6,461,782.00 ANULACION: 0.00 FINAL: 6,461,782.00
 OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDEWS RURALES BOQUERON DE ILO Y BALSOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA .

VALOR TOTAL: 6,461,782.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE).

SOLICITADO POR: 1033704804 GONZALEZ CHACÓN CARLOS ALEXYS - ALCALDE MUNICIPAL.

Se expide este Certificado a solicitud de : ADMINISTRACION MUNICIPAL.



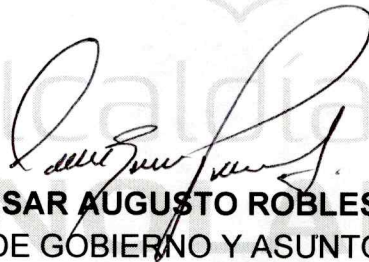
LUZ JANNETH RODRIGUEZ
Secretaria De Hacienda

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA**

CERTIFICA:

Que, dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** elaborado por la Alcaldía Municipal de Anolaima - Cundinamarca y publicado en el SECOP II para la vigencia fiscal 2025, se encuentra incluido el proceso contractual cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES BOQUERON DE ILO Y BALSOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.**

Para constancia se firma en Anolaima, Cundinamarca, en el mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$ 6.461.782,00
	Fuente de los recursos	Saldos Vigencias Anteriores Recursos Propios
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	25 DE JULIO DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad, la cual para la vigencia 2025 asciende al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$39.858.000) M/CTE y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Anolaima - Cundinamarca	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>El artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 donde establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento</p>		

de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

El Municipio de Anolaima Cundinamarca de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En este marco, la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos desempeña un papel clave en la dirección y planificación del desarrollo integral del municipio. Su propósito principal es ejecutar acciones que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, mediante la formulación y ejecución de políticas, planes y programas relacionados con obras públicas, infraestructura física y servicios públicos, en articulación con las demás dependencias de la administración municipal y de acuerdo con los procedimientos y normativas establecidas.

Que dentro de las funciones específicas, esta Secretaría tiene a su cargo la dirección, ejecución y evaluación de proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura física del municipio, en concordancia con las metas e indicadores definidos en el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Municipal.

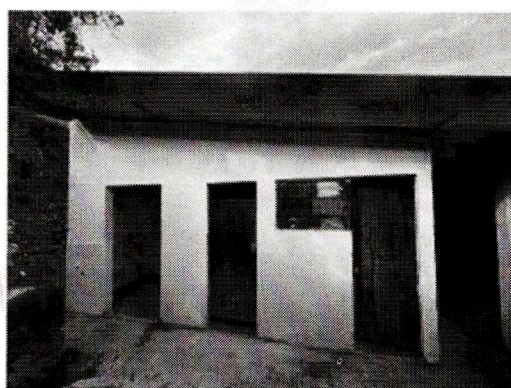
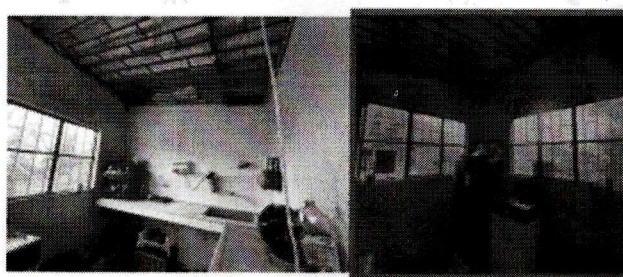
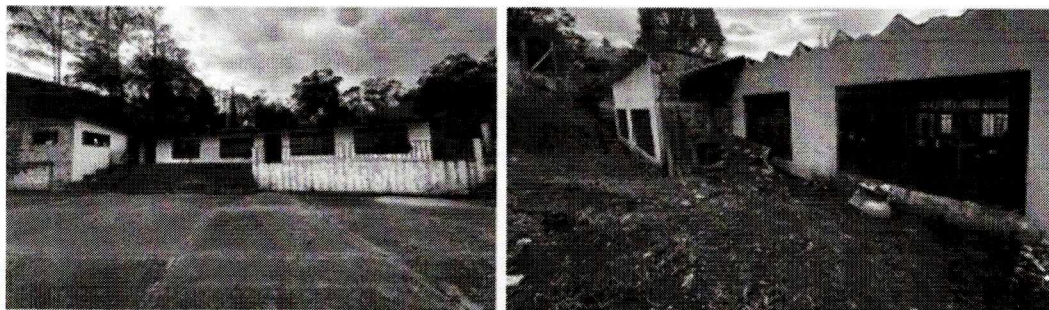
Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "**Juntos Hacemos Cambio 2024-2028**", se establece la línea estratégica "Desarrollo Social", en la cual se enmarca el programa "Por una Anolaima Mejor Educada". En el marco de este programa, se contempla como meta de producto el mantenimiento de 150 metros cuadrados de infraestructura educativa.

En este contexto, y considerando el evidente deterioro que presentan actualmente las sedes rurales de las instituciones educativas Boquerón de Ilo y Balsos, se ha identificado la necesidad urgente de realizar intervenciones menores orientadas al embellecimiento y mantenimiento de sus espacios físicos. Estas instituciones, que no han sido objeto de mejoras significativas en más de una década, atienden a niños y niñas de estas veredas y de comunidades aledañas, quienes merecen entornos escolares seguros, dignos y propicios para su desarrollo integral. Estas acciones no solo permitirán mejorar las condiciones estructurales y estéticas de los espacios educativos, sino que también contribuirán al bienestar emocional, al sentido de pertenencia y al fortalecimiento de los procesos pedagógicos en estas zonas rurales.

Escuela Los Balsos

Durante la visita de inspección de campo, se evidenció que la escuela rural sede Los Balsos presenta un notable deterioro en su infraestructura, especialmente en las aulas de clase, donde se observa desprendimiento de pintura debido a la

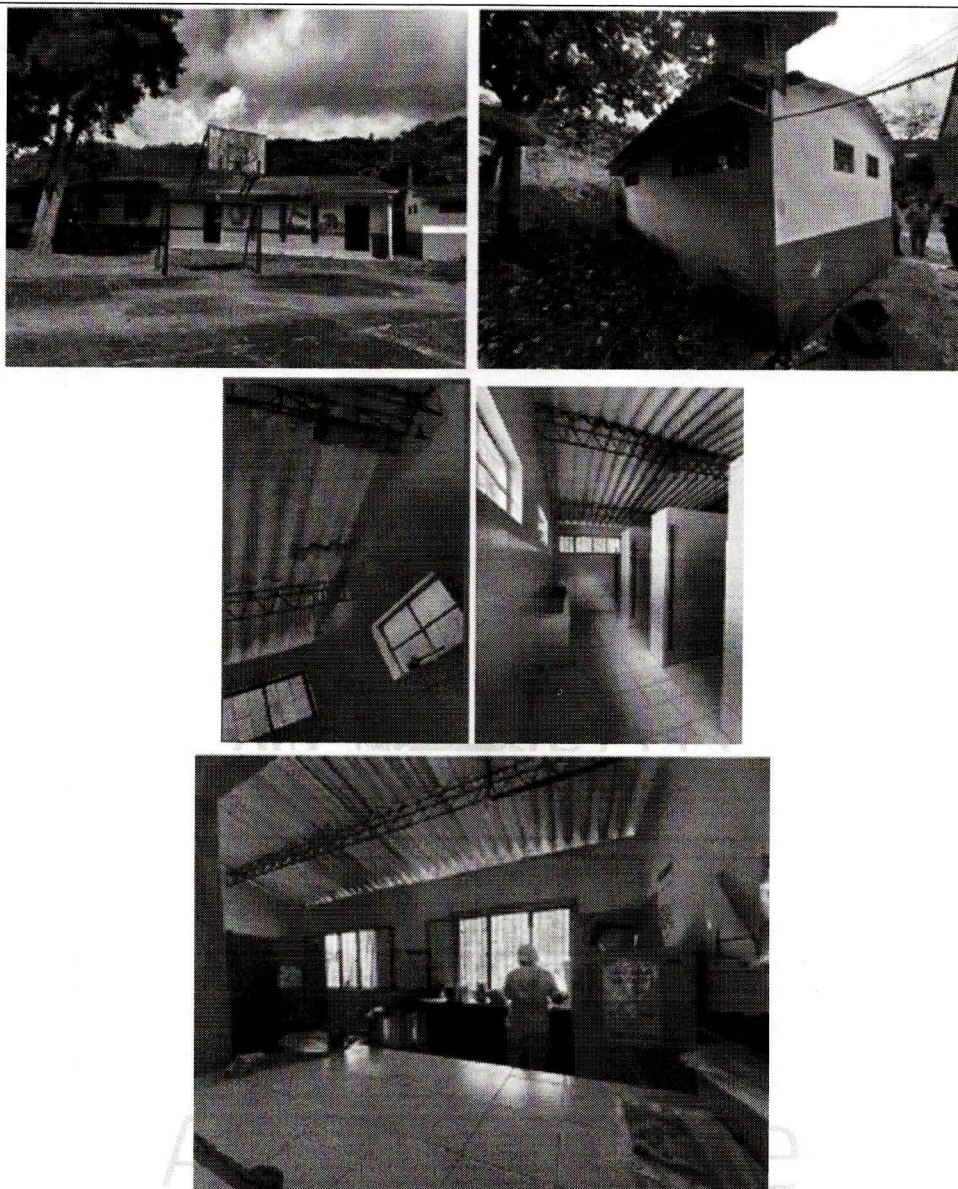
constante exposición a la humedad y al sol. Adicionalmente, se identificó que las áreas de cocina y baños requieren intervención urgente en el mantenimiento de pintura, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y un entorno seguro e higiénico para la comunidad educativa.



Escuela Boquerón de Ilo

Durante la visita de inspección de campo, se evidenció que la escuela rural sede Boquerón de Ilo presenta un deterioro significativo en su infraestructura. Las aulas de clase muestran afectaciones por la exposición constante a la humedad, lo que ha generado daños visibles en los acabados. De igual manera, las áreas de cocina y baños requieren mantenimiento de pintura, con el propósito de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y un entorno seguro e higiénico para estudiantes y docentes.

Adicionalmente, se constató que la cancha existente carece de demarcación visible, lo cual limita su funcionalidad. Este aspecto también reviste gran importancia, ya que el mejoramiento de dicho espacio contribuye al desarrollo físico y al bienestar integral de los niños y niñas, fortaleciendo uno de los ejes fundamentales de la formación educativa: la salud y la actividad física.



Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la adquisición oportuna de materiales de ferretería, indispensables para la ejecución de labores básicas como pintura interior, pintura exterior entre otras intervenciones menores.

Por tanto, es necesario elaborar un estudio previo que justifique técnicamente la adquisición de estos materiales, que permita dimensionar las cantidades requeridas, definir las especificaciones técnicas, establecer el presupuesto estimado y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco de la normatividad vigente y los principios de la contratación pública.

Este estudio servirá como insumo fundamental para iniciar el proceso contractual correspondiente, asegurando que las compras se realicen de manera transparente, eficiente y ajustada a las necesidades reales de las sedes educativas rurales del municipio, para lo cual se hace necesario la "**ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES BOQUERON DE ILO Y BALSOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA** "

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES BOQUERON DE ILO Y BALSOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA		
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
	1	31211501	Pinturas de esmalte
	2	31211502	Pinturas de agua
	3	30131704	Losas o baldosas de cerámica
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Descripción técnica de los elementos a ser adquiridos:			
Sede Rural Boqueron de Ilo			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pintura Esmalte para Metales	Galon	4
2	Cuñete de pintura tipo coraza o similar para exteriores	Cuñete x	5
3	pintura de alto trafico piso - demarcación de la cancha	Galon	2
Sede Rural Los Balsos			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pintura Esmalte para Metales	Galon	4
2	Cuñete de pintura tipo coraza o similar para exteriores	Cuñete	5
3	pintura de alto trafico piso - demarcación de la cancha	Galon	2
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	580
Nº CODIGO	2201062.0700.2.3.2.01.01.001.02.07.69
FECHA	25 DE JULIO DE 2025
VALOR	\$ 6.461.782,00

5. VALOR Y GRAVÁMENES MUNICIPALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Anolaima informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Anolaima, para los contratos estatales, serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, así:

PRODEPORTE	1,5%
PROCULTURA	0,5%
Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCION SERVICIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Anolaima hasta por un total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 6.461.782,00) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pintura Esmalte para Metales	Esmalte sintético de acabado brillante, Alta resistencia a la intemperie, rayos UV, humedad y cambios de temperatura, presentación galon, color blanco.	Galon	8	\$ 140.931,00	\$ 1.127.448,00

2	Cuñete de pintura tipo 1 para exteriores	Pintura Acrílica 100% (base agua) para Protección y decoración de fachadas y superficies exteriores en concreto, mortero, estuco o ladrillo a la vista, Resistencia a la intemperie Alta, con protección contra rayos UV, humedad, hongos y algas. Lavabilidad: Alta, para limpieza con paño húmedo sin deterioro del color. Color: blanco y naranja. Cuñete por 5 galones.	Cuñete	8	\$ 408.496,00	\$ 3.267.968,00
3	Cuñete de pintura tipo Tipo 2 para interiores	Pintura Vinil-acrílica base agua. Alta lavabilidad: Permite limpieza de manchas sin dañar el color o el acabado. Adherencia: Excelente durabilidad sobre superficies limpias, secas y bien preparadas. Color Blanco, Cuñete por 5 galones.	Cuñete	5	\$ 311.966,00	\$ 1.559.830,00
4	pintura de demarcación interior y exterior	Pintura acrílica base solvente o base agua (según especificación), de secado rápido, diseñada para demarcación y señalización de superficies horizontales en interiores y exteriores. Alta resistencia al desgaste por tránsito peatonal o vehicular, buena adherencia y visibilidad.	Galón	2	\$ 253.268,00	\$ 506.536,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede

verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Anolaima, cancelará el valor del contrato en un único pago, conforme los elementos efectivamente entregados a satisfacción por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


10. GARANTÍAS

No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
- Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos. ▪ Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas. ▪ Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias. ▪ Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato. ▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen. ▪ Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.
<p>Firma del funcionario responsable:</p>	
<p>Nombre del funcionario responsable:</p>	<p>OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA</p>
<p>Cargo del funcionario responsable:</p>	<p>Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos</p>

Alcaldía de
ANOLAIMA

**ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS**

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de	1	2	3	Bajo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					obligaciones contractuales.	actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 3. Afecta la imagen institucional del Municipio.				

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá poner en conocimiento del incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera